



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 69128

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Elvia Elizabeth BRAVO GONZALEZ de nacionalidad ECUATORIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N° ~~123456789~~ para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/05/2021 hasta 17/06/2021

Contratado por: CARLOS BOMBAL MOLINA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: Y9YWjik21Vlcg4Yx5WEy0g==

fgr

ID DOC · 18981172

N° Int 13618055 [671a]18/05/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes